



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Dirección de Ingresos

Informe de avance de resultados del primer trimestre del Programa Operativo Anual de la Dirección de Ingresos 2026, vinculado con el PMDG 2024-2027.

Objetivo: Asegurar la sustentabilidad financiera a través de la actualización reglamentaria, de padrones de contribuyentes y el fortalecimiento de mecanismos para mejorar los ingresos, abatir el rezago y fortalecer las finanzas públicas municipales.

- a) Gestión y coadyuvancia para impulsar la modificación la Ley de Ingresos, así como vigilar el debido cumplimiento y aplicación de la misma, mediante la supervisión a las áreas generadoras de los mismos, monitoreando comparativos mensuales de cada área a efecto de garantizar el cumplimiento de metas presupuestales.



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



29
MUNICIPIO

- En el contexto de la aprobación y publicación de la Ley de Ingresos 2026, consecutivamente en base al planteamiento efectuado en el POA de la Dependencia, aplicando los controles y monitoreo de recaudación municipal en el que se visualizan los conceptos de ingresos y montos recaudado comparativos con el mismo trimestre del ejercicio fiscal anterior para la generación de estadística, se informa hubo un decremento del 1.9% para el primer trimestre con respecto al periodo 2025.

- De acuerdo al POA 2026, fue generada la vinculación con las Dependencias responsables de la recaudación de ingresos, a efecto de aplicar la estrategia establecida en el PMDG 2024-2027, generando desgloses de ingreso mensual, monitoreos de avance, en los rubros de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, así como los montos de Participaciones Federales y Estatales, a efecto de mantener la certidumbre en los flujos de efectivo, para el cumplimiento de los compromisos de la Administración Pública Municipal, manteniendo coadyuvando a mantener el equilibrio presupuestal durante el periodo 2026.

OFICINA DE PADRON Y LICENCIAS
20 MAR 2026
ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

DIRECCIÓN DE INGRESOS
NUM. DE OFICIO: 000/2026
ASUNTO: ACUSE

ATN. LIC. SARIL LOPEZ GARCIA
EJECUTOR DE OFICINA DE PADRON Y LICENCIAS
Presente:

De la manera más amplia me dirijo a usted haciendo presente la oportunidad para depositar el mayor de los efectos en el desempeño de sus funciones. Al mismo tiempo para concordar con usted información referente al presupuesto estimado de ingresos para el mes de **MARZO 2026**, con la finalidad de cumplir la meta presupuestada de manera satisfactoria y oportuna durante el periodo.

Ante esta instancia analítica de los conceptos de ingresos a recaudar que corresponden a su cargo, bajo el estado y cumplimiento correspondiente.

En esta particular, me pido quedando al pendiente por cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SIL" CENARDO DE ANAYARDO DEL NATALIZO DEL EFRENDO ROBERTO ESPINOSA ROMERO
"SIL" CENARDO DE ANAYARDO DEL NATALIZO DEL EFRENDO ROBERTO ESPINOSA ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Ciudad Guzmán, Jalisco, el día 19 de marzo del 2026.

MIR. ANA HAZLEGARÍA ROMOYA ROMERO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

At. Ciudad Guzmán, Jalisco, el día 19 de marzo del 2026.
C.P. Anayardo del Natalizo del Efrendo Roberto Espinosa Romero
C.P. Anayardo del Natalizo del Efrendo Roberto Espinosa Romero

ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN DE INGRESOS
NUM. DE OFICIO: 000/2026
ASUNTO: ACUSE

ATN. ARQ. JOSÉ FERNANDO DOMÍNGUEZ CASTILLO
EJECUTOR DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL
Presente:

De la manera más amplia me dirijo a usted haciendo presente la oportunidad para depositar el mayor de los efectos en el desempeño de sus funciones. Al mismo tiempo para concordar con usted información referente al presupuesto estimado de ingresos para el mes de **MARZO 2026**, con la finalidad de cumplir la meta presupuestada de manera satisfactoria y oportuna durante el periodo.

Ante esta instancia analítica de los conceptos de ingresos a recaudar que corresponden a su cargo, bajo el estado y cumplimiento correspondiente.

En esta particular, me pido quedando al pendiente por cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SIL" CENARDO DE ANAYARDO DEL NATALIZO DEL EFRENDO ROBERTO ESPINOSA ROMERO
"SIL" CENARDO DE ANAYARDO DEL NATALIZO DEL EFRENDO ROBERTO ESPINOSA ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Ciudad Guzmán, Jalisco, el día 19 de marzo del 2026.

MIR. ANA HAZLEGARÍA ROMOYA ROMERO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

At. Ciudad Guzmán, Jalisco, el día 19 de marzo del 2026.
C.P. Anayardo del Natalizo del Efrendo Roberto Espinosa Romero
C.P. Anayardo del Natalizo del Efrendo Roberto Espinosa Romero

REGISTRO CIVIL	
Descripción	Importe
SERVICIO A DOMICILIO	285,680.75
AMIGACIONES E INSCRIPCIONES EN ACTAS	331,240.00
EMISION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O COPIAS CERTIFICADAS (REGISTRO CIVIL)	5,293,725.25
FORMAS Y MODELOS (MUEBLES) (REGISTRO CIVIL)	3,383,179.00
TOTAL A RECAUDAR	\$5,193,824.99

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026

SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO CIVIL			
Descripción	ANUAL 2026	ENERO	ENERO 2026
RECAUDACIONES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
AMIGACIONES E INSCRIPCIONES EN ACTAS	452,451.00	452,451.00	452,451.00
EMISION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O COPIAS CERTIFICADAS (REGISTRO CIVIL)	2,882,514.25	2,882,514.25	2,882,514.25
FORMAS Y MODELOS (MUEBLES) (REGISTRO CIVIL)	3,383,179.00	3,383,179.00	3,383,179.00
TOTAL A RECAUDAR	\$5,192,864.25	\$5,192,864.25	\$5,192,864.25

PROTECCION CIVIL			
Descripción	ANUAL 2026	ENERO	ENERO 2026
EMISION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O COPIAS CERTIFICADAS (PROTECCION CIVIL)	1,414,568.00	1,414,568.00	1,414,568.00
SERVICIOS PRESTADOS EN HORAS SUAVES (PROTECCION CIVIL)	61,725.00	61,725.00	61,725.00
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESTADOS (PROTECCION CIVIL)	6,000.00	6,000.00	6,000.00
TOTAL A RECAUDAR	\$1,482,293.00	\$1,482,293.00	\$1,482,293.00

RELACIONES EXTERNAS			
Descripción	ANUAL 2026	ENERO	ENERO 2026
OTROS SERVICIOS NO ESPERADOS RELACIONES EXTERNAS	20,104,314.00	20,104,314.00	20,104,314.00
TOTAL A RECAUDAR	\$2,024,418.00	\$2,024,418.00	\$2,024,418.00

SECRETARIA GENERAL			
Descripción	ANUAL 2026	ENERO	ENERO 2026
EMISION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O COPIAS CERTIFICADAS (SECRETARIA GENERAL)	1104,540.10	1104,540.10	1104,540.10
TOTAL A RECAUDAR	\$104,540.10	\$104,540.10	\$104,540.10

INSPECCION Y VIGILANCIA			
Descripción	ANUAL 2026	ENERO	ENERO 2026
RECAUDACIONES	118,634.75	118,634.75	118,634.75
EMISION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O COPIAS CERTIFICADAS (INSPECCION Y VIGILANCIA)	118,634.75	118,634.75	118,634.75
TOTAL A RECAUDAR	2,350,643.75	2,350,643.75	2,350,643.75

TOTAL A RECAUDAR			
Descripción	ANUAL 2026	ENERO	ENERO 2026
TOTAL A RECAUDAR	11,119,073.62	11,119,073.62	11,119,073.62

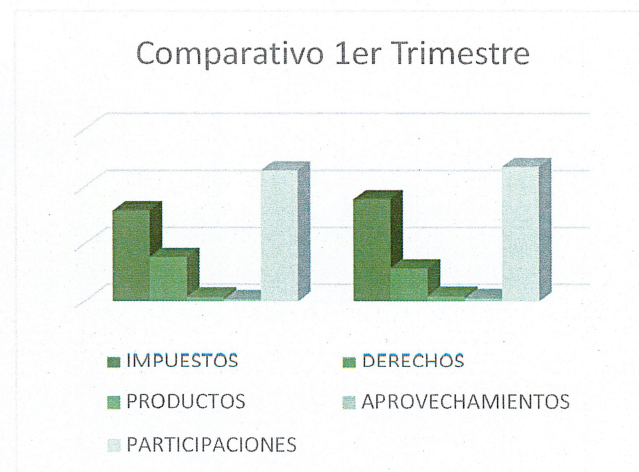
c) Renovación de los convenios de colaboración administrativa con el Gobierno del estado de Jalisco en materia de Impuesto Predial, Intercambio de Información Fiscal de padrones, Multas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su reglamento.

- En coordinación con la Dirección de Planeación y Coordinación Fiscal de la Dirección General de Ingresos Coordinados, de la Subsecretaría de Ingresos adscrita a la secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 14, fracción XIV artículo primero y segundo transitorios del Reglamento Interno de la secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco se certifica que los tres convenios en los que se colaboran quedaron debidamente renovados en el año 2025
 - Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la recaudación de multas impuestas por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" en fecha 25 de febrero de 2025.
 - Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal en fecha 29 de abril de 2025.
 - Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial en fecha 29 de abril de 2025

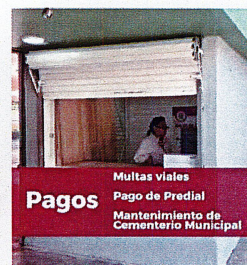
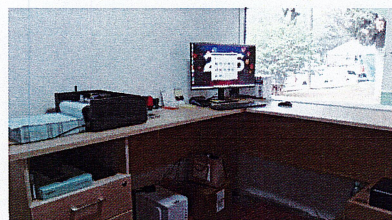
d) Fortalecer el Ingreso propio municipal a efecto de coadyuvar en el aumento de participaciones Federales y Estatales, que impulsen al alza los ingresos totales.

- Durante el primer trimestre de este ejercicio fiscal 2026 se recaudó un ingreso total de \$242,066,536.04 (Doscientos cuarenta y dos mil millones sesenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos 04/100 M.N, importe que representa un incremento del **1.9%** en comparación con el ejercicio fiscal anterior 2025, recaudación que se desglosa en la siguiente tabla y se visualiza en el siguiente gráfico.

DESCRIPCION	1ER TRIMESTRE 2025	1ER TRIMESTRE 2026
IMPUESTOS	\$ 79,101,874.23	\$ 88,980,370.99
DERECHOS	\$ 38,417,923.16	\$ 28,418,773.80
PRODUCTOS	\$ 3,805,424.42	\$ 4,493,101.31
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,663,175.88	\$ 2,795,899.08
PARTICIPACIONES	\$ 114,363,320.53	\$ 117,378,390.86
TOTAL	\$ 237,351,718.22	\$ 242,066,536.04

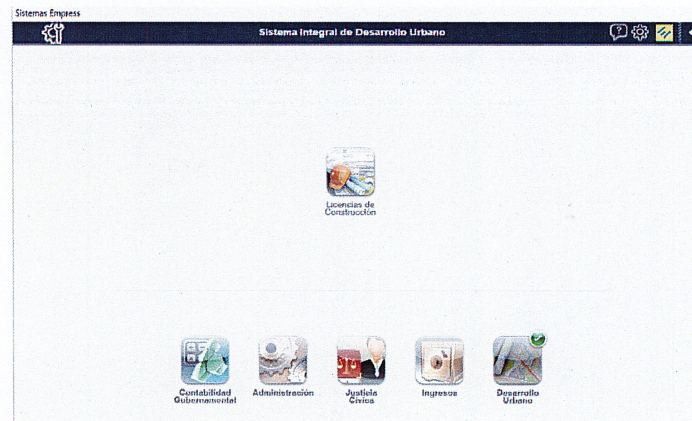


- e) Programa de adquisición de equipo electrónico para recepción multipagos, así como la debida instalación en los puntos referidos.
- En el 2025 se completó la instalación de las 2 nuevas cajas de cobro ubicadas en la Unidad deportiva Venustiano Carranza y En la Unidad de Protección Civil.



- f) Asegurar la conectividad y enlace con el Sistema de Contabilidad Gubernamental Empress de las diferentes contribuciones municipales.
- Se trabaja en generar la interfaz del programa actual el cual es Gobierno Electronico utilizado en el area de Ordenamiento Territorial, con el Sistema Integral de Ingresos (Empress) ya que actualmente son dos programas diferentes que no tienen relacion en comunicaci3n.

The screenshot shows the 'Gobierno Electrónico' interface with a sidebar menu and a main content area displaying a table of digital services. The table has columns for 'Código', 'Nombre del Servicio', 'Tipo', 'Estado', 'Fecha de Inicio', 'Fecha de Fin', 'Valoración del Perfil', 'RFC/CI/IMP', 'Número del propietario', 'Autoridad', and 'Autorizado'. The table contains multiple rows of data representing various municipal services.



- g) Monitorear el funcionamiento del dispositivo y el factor porcentual de captación a través del mismo para justificar la inversión y la diversificación de puntos de recepción de pagos para abatir la problemática detectada en este apartado de la planeación.
- Con la dispersión de cajas de receptoras de pago a lo largo de Municipio se logra ofrecer a la ciudadanía una opción de pago cerca al lugar de trabajo o vivienda, logrando descongestionar el tráfico vial en la zona centro y alcanzando una atención de pago no mayor a 5 minutos de fila.
 - En la siguiente tabla se desglosa el porcentaje de recibos en el 1er trimestre de este ejercicio fiscal 2026.

CAJA DE COBRO	PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN
APREMIOS	0.90%
CEMENTERIO	2.31%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.04%
PLAZA ZAPOTLAN	3.57%
PROTECCION CIVIL	0.56%
RASTRO MUNICIPAL	0.81%
REGISTRO CIVIL	0.73%
SALUD MUNICIPAL	0.46%
SAPAZA	2.06%
TERMINAL MOVIL	0.84%
TESORERIA	77.10%
TIANGUIS MUNICIPAL	0.56%
TRANSITO MUNICIPAL	0.41%
PAGOS EN LINEA	4.69%
VENTANILLA UNICA	1.89%
VENUSTIANO CARRANZA	2.08%
TOTAL	100%

h) Realizar invitaciones de pago, citatorios, notificaciones y requerimiento de adeudos, hasta el procedimiento administrativo de ejecución con la finalidad de acercar a la población para el debido cumplimiento de las diferentes contribuciones municipales.

- La recuperación de rezagos de contribuciones municipales que gestiona el departamento de Apremios ha trabajado con la emisión de citatorios, cartas invitación, requerimientos y notificaciones de adeudo de los diferentes conceptos.

ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
CAMBIO TRANSFORMADOR

TITULAR: _____
Comisión de Habilitación: CENTRO CIUDAD GUAMÁN JALISCO
Almédula Espinoza: _____

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23 fracciones I, II y V de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como de los artículos 150, 157 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el beneplácito de la EXISTENCIA DE UN CRÉDITO FISCAL ante la falta de pago de contribuciones y sanciones a los regamentos municipales y leyes de aplicación municipal, que a continuación se detalla:

Acta	Fecha de notificación	Dependencia que emite	Importancia
01-2019-0006	21/05/2019	SECRETARÍA DE FISCALÍA	TRABAJO DOMESTICO EL AGUA LIMPIA
Ubicación de Impugnación			Almédula Espinoza \$1,247.35

Por el motivo de la impugnación realizada en el acta número 20, 21 y 22 de fecha 12, 13 y 14 de mayo de 2019, de conformidad con el artículo 157 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 150, 151, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

En caso de inconformidad, el contribuyente podrá impugnar el Acta Administrativa a través del Recurso de Reconsideración ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, dentro del término de 15 días hábiles antes de la expedición de la resolución de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 256 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en vigor, en relación con los artículos 51, 52 y 53 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios para los efectos de esta notificación se hacen de conocimiento y se hace constar que la notificación de presente Crédito Fiscal.

Así se ordena el encargo de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS.

Con fundamento en el dispositivo del artículo 16, 31 fracción IV, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 67 fracción IV y 81 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en atención a los atribuciones y facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 7, 10, 11, 12, 20 fracción III, 23 FRACCIÓNES I, II, IV y V, aplicadas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 26 de diciembre de 2023.
L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS
Encargada de la Hacienda Municipal

ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
CAMBIO TRANSFORMADOR

SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA

BLVD/AVENIDA	CALLE CALLEJÓN	EL CALLEJÓN	CANTIDAD FISCAL NOMINADA
AVENIDA DEL COMERCIO	AVENIDA DEL COMERCIO	AVENIDA DEL COMERCIO	AVENIDA DEL COMERCIO

NOTIFICACIÓN DE ADEUDO DE IMPUESTO DOMESTICO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23 fracciones I, II y V de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como de los artículos 150, 157 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el beneplácito de la EXISTENCIA DE UN CRÉDITO FISCAL ante la falta de pago de contribuciones y sanciones a los regamentos municipales y leyes de aplicación municipal, que a continuación se detalla:

ACTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	DEPENDENCIA QUE EMITE	IMPORTE
01-2019-0006	21/05/2019	SECRETARÍA DE FISCALÍA	TRABAJO DOMESTICO EL AGUA LIMPIA

En caso de inconformidad, el contribuyente podrá impugnar el Acta Administrativa a través del Recurso de Reconsideración ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, dentro del término de 15 días hábiles antes de la expedición de la resolución de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 256 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en vigor, en relación con los artículos 51, 52 y 53 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios para los efectos de esta notificación se hacen de conocimiento y se hace constar que la notificación de presente Crédito Fiscal.

Así se ordena el encargo de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS.

Con fundamento en el dispositivo del artículo 16, 31 fracción IV, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 67 fracción IV y 81 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en atención a los atribuciones y facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 7, 10, 11, 12, 20 fracción III, 23 FRACCIÓNES I, II, IV y V, aplicadas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 26 de diciembre de 2023.
L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS
Encargada de la Hacienda Municipal

ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
CAMBIO TRANSFORMADOR

TITULAR DE DERECHOS EGERE FORAS
DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
P R E S I T E

CITATORIO A REGULARIZACIÓN

De conformidad con el artículo 23 fracciones I, II y V de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como de los artículos 150, 157 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el beneplácito de la EXISTENCIA DE UN CRÉDITO FISCAL ante la falta de pago de contribuciones y sanciones a los regamentos municipales y leyes de aplicación municipal, que a continuación se detalla:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23 fracciones I, II y V de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como de los artículos 150, 157 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el beneplácito de la EXISTENCIA DE UN CRÉDITO FISCAL ante la falta de pago de contribuciones y sanciones a los regamentos municipales y leyes de aplicación municipal, que a continuación se detalla:

En caso de inconformidad, el contribuyente podrá impugnar el Acta Administrativa a través del Recurso de Reconsideración ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, dentro del término de 15 días hábiles antes de la expedición de la resolución de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 256 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en vigor, en relación con los artículos 51, 52 y 53 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios para los efectos de esta notificación se hacen de conocimiento y se hace constar que la notificación de presente Crédito Fiscal.

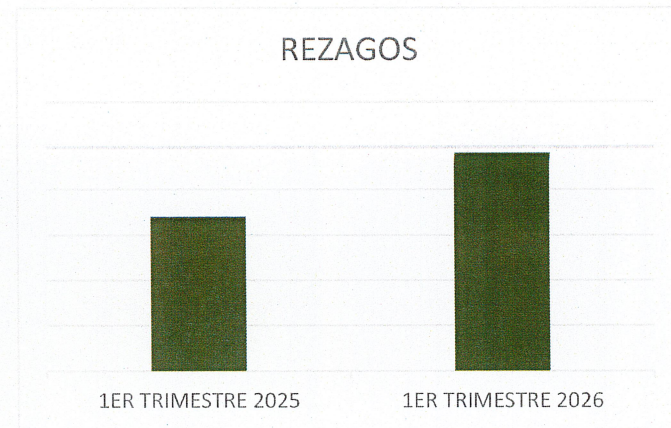
Así se ordena el encargo de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS.

Con fundamento en el dispositivo del artículo 16, 31 fracción IV, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 67 fracción IV y 81 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en atención a los atribuciones y facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 7, 10, 11, 12, 20 fracción III, 23 FRACCIÓNES I, II, IV y V, aplicadas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 26 de diciembre de 2023.
L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS
Encargada de la Hacienda Municipal

- Derivado de dichas acciones se ha logrado alcanzar en el primer trimestre una recaudación que asciende a la cantidad de \$9,818,620.60 (Nueve millones ochocientos dieciocho mil seiscientos veinte pesos 60/100 M.N), importe que representa un **43.09%** de incremento en comparación con la recaudación de rezagos efectuada en el primer trimestre del ejercicio fiscal anterior 2026. Recaudación que se visualiza en el siguiente gráfico y tabla.

DESCRIPCION	1ER TRIMESTRE 2025	1ER TRIMESTRE 2026
REZAGOS	\$ 6,823,034.09	\$ 9,818,620.60




LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



MTRA. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO
DIRECCIÓN DE INGRESOS